



Impulsando la integración en el sur del Perú

Plan de Negocios Covinca 2025

21 de marzo de 2025



1. Introducción

- El 30 de enero de 2013 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia.
- El 09 de mayo de 2016, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Concesión y el 10 de julio de 2019 se suscribió la Adenda N° 02.
- El Contrato establece la obligación de ejecutar Obras, mantener y operar 428 Km de la Panamericana Sur. En lo que se refiere a las actividades de construcción, en 440 Km de calzada sencilla, se ejecutan trabajos de Puesta a Punto; así mismo, se construirá una segunda calzada de 75 Km (en las regiones de Arequipa y Tacna), como parte de las obras distintas de Puesta a Punto, incluyendo también la ejecución de 6 óvalos, 12 intersecciones, 6 puentes peatonales, 3 puentes vehiculares, 1 pontón vehicular, 2 intercambios viales y 1 túnel.
- Las Obras de Puesta a Punto, así como los adelantos de inversión de las Obras distintas de Puesta a Punto (correspondientes a la Segunda Calzada entre los Km 920 y 930, intersección N° 03 y la Segunda Calzada en la zona del Complejo Fronterizo de Santa Rosa), han sido terminados y cuentan con aceptación del MTC.
- El 16 de noviembre de 2019 se ha hecho el encargo al Concesionario de la Ejecución de Obra Adicional “Construcción de la Vía Alternativa en el Complejo Fronterizo Santa Rosa para el Control Integrado Perú – Chile”. Esta obra ha sido terminada y cuenta con aceptación del MTC.
- En lo que se refiere a la composición societaria, los accionistas de Covinca son: Pavimentos Colombia S.A.S: 76.62% (Socio Estratégico) y N.I. S.A.S. 23.38%
- El 07 de septiembre de 2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- Actualmente Covinca cuenta con un total de 102 trabajadores en planilla.



2. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- Modalidad: Concurso de Proyectos Integrales (BOT)
- Actividades a realizar: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Tramo Vial concesionado.
- Plazo de la Concesión: 25 años
- Fecha de inicio de operación de las 04 unidades de peaje (Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri) por parte de Covinca: 02 de marzo de 2013.
- Fecha de entrega del Subtramo 03: Dv. Ilo – Tacna y Subtramo 04: Tacna – La Concordia: 17 de julio de 2015 por Acta de Entrega N° 01-552-2015-MTC/20
- Fecha de entrega del Subtramo 01: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) y Subtramo 02: Dv. Matarani – Dv. Moquegua: 18 de setiembre de 2015 por Acta de Entrega Parcial N° 1 – RD N° 876-2015-MTC/20.
- Fecha de entrega de la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri: 15 de enero de 2016.
- Fecha de inicio de Etapa de Explotación: 02 de marzo de 2013.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

A.1. Inversiones ejecutadas:

- Peajes, Pesajes y SSOO: Infraestructura, equipamiento, mantenimientos y operación: S/ 6,193,121.06, antes de IGV.
- Mantenimiento – Conservación Vial: S/ 7,506,861.90, antes de IGV
- Obras Obligatorias: De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, en el año 2024, no se ejecutaron inversiones por Obras Obligatorias. Sin perjuicio de ello, a la fecha se han ejecutado inversiones acumuladas por S/ 207,999,185.76, sin incluir IGV, de acuerdo con el siguiente detalle:

MONTOS HISTÓRICOS DE INVERSIONES ANUALES EJECUTADAS AL 2024										
DESCRIPCIÓN	DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
OBRAS DE PUESTA A PUNTO (OPP)	OBRAS CIVILES	S/ 21,305,952	S/ 58,671,990	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI	S/ 17,146,751	S/ 33,491,631	S/ 26,073,092	S/ 6,248,084					
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS	S/ 4,159,201	S/ 21,429,848	S/ 30,587,042	S/ 27,925,936					
	AJUSTES DE PRECIOS	-	S/ 3,750,511	S/ 5,109,409	S/ 4,447,754					
OBRAS DISTINTAS DE PUESTA A PUNTO (ODPP)	OBRAS CIVILES	S/ 2,009,420	S/ 15,652,450	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI	S/ 1,958,752	S/ 12,626,467							
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS	-	S/ 1,850,630							
	AJUSTES DE PRECIOS	S/ 50,668	S/ 1,175,353							
OBRA ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DE VÍA ALTERNA EN EL COMPLEJO FRONTERIZO"	OBRAS CIVILES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI					S/ 7,874,642				
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS					S/ 597,776				
	AJUSTES DE PRECIOS					S/ 108,640				
OBRA ADICIONAL "NUEVO PUENTE MONTALVO"	OBRAS CIVILES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI									
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS									
	AJUSTES DE PRECIOS									
TOTAL		S/ 23,315,372	S/ 74,324,440	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 0

- Cabe indicar que a la fecha se viene ejecutando una Obra Adicional consistente en el Nuevo Puente Montalvo.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Contamos con 04 Unidades de Peaje y una Estación de pesaje Móvil, las cuales tienen sistemas de control, eficientes y confiables. En lo que se refiere al pesaje móvil, Covinca se encarga de la operación, mientras que a funcionarios de la SUTRAN les corresponde la fiscalización e imposición de sanciones.
- El cobro de la Tarifa se realizó las 24 horas del día, todos los días sin excepción en las Unidades de Peaje Camaná, El Fiscal y Montalvo. Con excepción de la Unidad de Peaje Tomasiri, que fue incendiada por un grupo de manifestantes y se detuvo su cobro entre las 22:00 horas del día 10 de enero de 2023, hasta las 12:05 horas del día 17 de enero de 2023.
- Durante el 2024 implementamos el sistema de pago de peaje sin contacto, brindando a los usuarios una solución de pago digital, sin contacto y segura. Los usuarios pueden hacer uso de sus tarjetas de Débito o Crédito (Visa o MasterCard), así como billeteras electrónicas como Yape para el pago de peaje.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

Servicios ofrecidos a los usuarios del Tramo Vial



B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

• Covinca mantiene los siguientes servicios obligatorios:

1. Sistema de Central de Emergencia, que funcionará durante las 24 horas
2. Sistema de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia-Postes SOS, cuyas llamadas serán registradas y atendidas en el CAE.
3. Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado: 349 atenciones.
4. Servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía, hasta la estación de servicio más próxima, no debiendo exceder de cien (100) kilómetros: 1,774 atenciones.
5. Auxilio Mecánico (adicional a lo establecido en el Contrato de Concesión): 879 atenciones.
6. Oficinas para uso de la policía en los Peajes de Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- La empresa Auditora de los flujos vehiculares del año 2024, fue TARYET SL EN PERU. La Medición del TEC del año 2024 por parte del Concesionario, fue realizada por la empresa TARYET, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

Tabla III 2 Datos del TEC para los peajes a cargo de la Concesión

Peaje	Nº Caseta	TEC por Caseta
Camaná	Caseta 1	00:00:17
Camaná	Caseta 2	00:00:16
Camaná	Caseta 3	00:00:15
Camaná	Caseta 4	00:00:15
Camaná	Caseta 7	00:00:23
Camaná	Caseta 8	00:00:19
El Fiscal	Caseta 2	00:00:18
El Fiscal	Caseta 1	00:00:21
El Fiscal	Caseta 3	00:00:12
Montalvo	Caseta 1	00:00:22
Montalvo	Caseta 3	00:00:18
Montalvo	Caseta 2	00:00:16
Montalvo	Caseta 4	00:00:18
Tomasiri	Caseta 1	00:00:20
Tomasiri	Caseta 2	00:00:20

B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Infraestructura Vial:

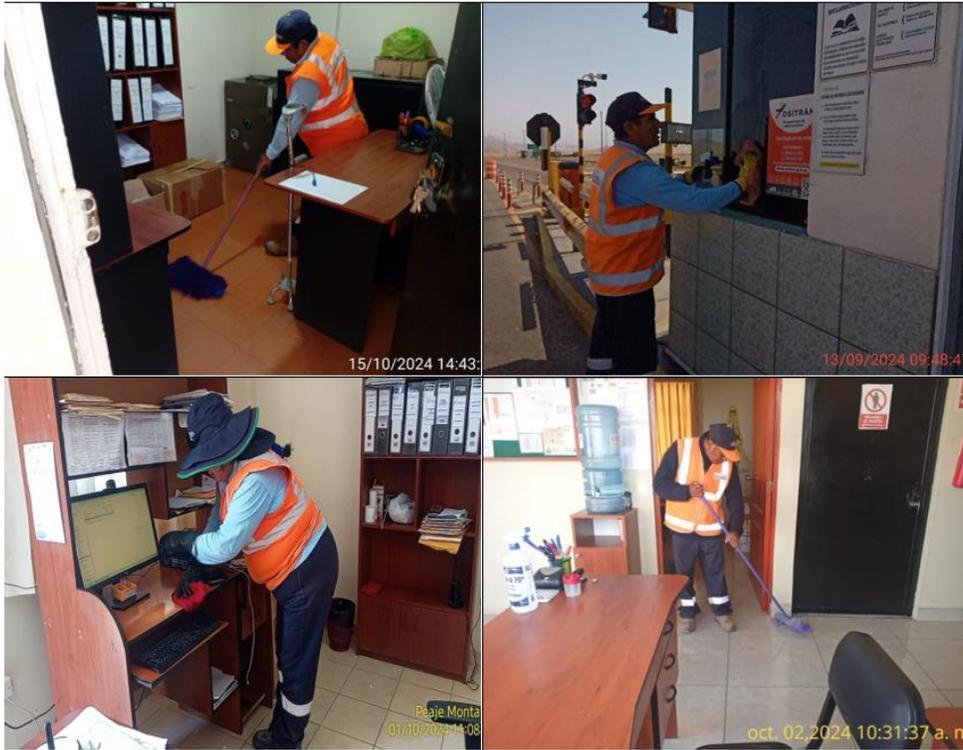
- Covinca realiza el Mantenimiento Rutinario y actividades de conservación vial para garantizar la Transitabilidad de la carretera concesionada y el cumplimiento de los Niveles de Servicio. Por Oficio Oficio 01378-2025-GSF-OSITRAN recibido el 31/01/2025, el Regulador determina que el resultado obtenido del Nivel de Servicio Global es 97.66%, porcentaje superior al valor mínimo exigido de 95% para la Concesión (Apéndice 7, del Anexo I del Contrato de Concesión).



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Covinca realiza Limpieza y mantenimiento diario en las Unidades de Peaje, Pesaje y oficinas. Así también, se realiza la conservación de los sistemas y equipamiento utilizados en las actividades de Operación en los peajes.



B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Respecto de la operatividad de los Postes SOS, Covinca ha implementado un sistema de fiscalización de funcionamiento de dichos postes, y realiza supervisión continua para solucionar los factores de la naturaleza que pueda incidir en su operatividad.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- En el año 2024, en las Áreas de peaje recibidas, no se han registrado incidentes ni Conflictos ambientales.
- Covinca participa en el Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo una de las 8 empresas de concesión de infraestructura vial que se ha sumado a dicha iniciativa; y, en el marco del cual ha presentado la implementación de diversos programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas.
- Covinca está desarrollando los siguientes programas:
 - ✓ Programa de manejo defensivo y seguridad vial
 - ✓ Programa de manejo seguro
 - ✓ Programa de donaciones de kit escolar
 - ✓ Programa de pequeñas donaciones – Reciclatón RAEE
 - ✓ Programa de seguridad en la vía
 - ✓ Programa mi aporte a Covinca
 - ✓ Programa Cada Tapita Suma



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.4. Aspectos Operativos - Seguridad:

- En el año 2024, se procedió a la elaboración y actualización de la documentación (formatos y procedimientos) relacionados a la gestión documentaria y de registros para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- En el 2024 se han realizado diversas capacitaciones, tanto de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, las mismas que tuvieron como finalidad sensibilizar al personal, para lo cual se abordaron los siguientes temas: Plan de respuesta de emergencia y atención de emergencias viales, IPERC, Funciones del Comité de seguridad y salud en el trabajo., Reglamento Interno de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, Primeros Auxilios, Herramientas manuales, eléctricas y equipos portátiles, Trabajos en Altura, Trabajos en Caliente, Conducción vehicular (Manejo defensivo), Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades, Ergonomía, Inspecciones de seguridad, Temperaturas extremas, SIG DE SST, Protección solar, Enfermedades ocupacionales, Salud mental, Que hacer ante un Sismo, Seguridad Vial, Vida Saludable, Protección auditiva, Riesgos eléctricos (trabajos eléctricos), Seguridad Vial, todo esto relacionado a nuestro programa anual de capacitaciones 2024, así como también se realizaron inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2024

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III-3 Recaudación Histórica Anual

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
VEHICULOS												
LIVIANOS	480,796	599,554	677,054	725,089	796,859	831,522	851,831	853,828	1,708,005	1,988,412	2,045,927	2,200,706
PESADOS	479,365	600,287	605,904	545,649	539,649	541,072	582,596	602,829	1,080,917	1,131,750	1,073,742	1,187,081
INGRESOS S/												
RECAUDACIÓN LIVIANOS	S/ 4,255,044.60	S/ 5,306,052.90	S/ 5,991,927.90	S/ 6,417,037.65	S/ 7,052,202.15	S/ 7,358,969.70	S/ 7,538,704.35	S/ 6,079,226.55	S/ 10,751,433.40	S/ 14,069,514.80	S/ 15,323,330.50	S/ 16,718,440.40
RECAUDACIÓN PESADOS	S/ 15,504,144.95	S/ 19,510,429.55	S/ 19,280,035.40	S/ 17,762,639.80	S/ 17,813,942.50	S/ 17,709,538.90	S/ 19,377,329.50	S/ 17,727,571.20	S/ 30,651,164.80	S/ 35,321,251.60	S/ 34,969,602.40	S/ 39,305,428.50

Tabla III-4 Evolución histórica anual de reclamos

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INADMISIBLES			2	5	1	5	9	5	3	1	6	5
IMPROCEDENTES	3	3	6		1	1	1				2	2
FUNDADOS									1	1		
INFUNDADOS			7	32	18	41	22	34	27	36	24	17

Nota1: A partir del 16 de septiembre de 2020, la información incluye los sentidos S-N y N-S.
 Nota2: Esta información no incluye el periodo de los vehículos que transitaron entre el 10 de mayo y 17 de junio de 2020, por la Ley 31018 no se realizó el cobro de las tarifas de peaje.

Tabla III-5 Histórico del Estado de Ganancias y Pérdidas desde el inicio de la explotación

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
INGRESOS	S/ 7,976,740	S/ 9,186,175	S/ 11,776,988	S/ 45,502,052	S/ 107,562,727	S/ 92,968,940	S/ 68,443,491	S/ 43,010,435	S/ 49,316,229	S/ 50,061,613	S/ 49,926,031	S/ 52,672,910	S/ 588,424,331
C COSTOS	S/ -6,406,841	S/ -5,816,957	S/ -6,943,605	S/ -38,534,182	S/ -99,649,676	S/ -75,999,754	S/ -59,965,950	S/ -21,962,129	S/ -34,804,763	S/ -34,423,753	S/ -29,493,274	S/ -30,787,420	S/ -444,806,304
GASTOS OPERATIVOS	S/ -2,370,474	S/ -3,079,240	S/ -2,994,395	S/ -4,135,901	S/ -4,663,522	S/ -4,902,784	S/ -5,616,458	S/ -5,675,336	S/ -6,182,453	S/ -7,367,665	S/ -7,214,144	S/ -9,510,788	S/ -63,935,180
UTILIDAD OPERATIVA	S/ -800,575	S/ 289,978	S/ 1,838,988	S/ 2,831,969	S/ 3,229,529	S/ 12,066,402	S/ 2,689,083	S/ 15,352,970	S/ 8,329,013	S/ 8,290,175	S/ 13,218,613	S/ 12,374,702	S/ 79,680,847
GASTOS FINANCIEROS NETOS	S/ 20,984	S/ -526,251	S/ -2,986,652	S/ -2,275,309	S/ -1,386,517	S/ -9,289,187	S/ -2,654,663	S/ -16,026,583	S/ -8,236,105	S/ -8,259,366	S/ -13,038,603	S/ -11,114,270	S/ -77,774,984
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	S/ -779,641	S/ -236,273	S/ -1,147,664	S/ 556,460	S/ 1,843,012	S/ 2,777,215	S/ 4,420	S/ -2,673,613	S/ 90,906	S/ 30,587	S/ 180,010	S/ 1,260,432	S/ 1,905,653
IMPUESTOS A LA RENTA	S/ 292,345	S/ 94,042	S/ 321,346	S/ -155,809	S/ 543,666	S/ -819,278	S/ -1,304	S/ 788,716	S/ -26,818	S/ -9,023	S/ -53,103	S/ -371,827	S/ 602,675
UTILIDAD / PERDIDA NETA	S/ -487,296	S/ -142,231	S/ -826,318	S/ 400,651	S/ 2,386,700	S/ 1,957,937	S/ 3,116	S/ -1,884,897	S/ 64,090	S/ 21,564	S/ 126,907	S/ 888,604	S/ 2,508,727

Fuente: Informes de Auditoría 2013 al 2023.

Fuente: Informes de Auditoría de los EEFF del 2013 al 2023

(*) EEFF 2024 No Auditados al cierre del 31.12.2024

(**) Los EEFF hasta el 2019 incluyen los ingresos por construcción (margen), en cumplimiento de las Normas NIIF, acorde a parámetros de precios de transferencia. La etapa constructiva culminó el 15 de noviembre 2019.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III 6 Pólizas de Seguros Vigentes

CUADRO N° 09 : PÓLIZAS DE SEGURO				
N° PÓLIZA (*)	TIPO DE SEGURO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$)	VENCIMIENTO
1201-542707	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Rimac Seguros y Reaseguros	\$ 2,000,000.00	17/07/2025
3351-500074	Pólizas de Seguros de Obras Civiles Terminadas	Rimac Seguros y Reaseguros	\$ 244,510,669.00	17/07/2025
1301-545912	Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo (Bienes en Operación - Estaciones de peaje y pesaje)	Rimac Seguros y Reaseguros	\$ 2,368,982.00	17/07/2025
1505-511943	Póliza de Seguro de Deshonestidad/Destrucción/Desaparición 3D (Otras pólizas)	Rimac Seguros y Reaseguros	\$ 1,198,982.00	17/07/2025
7021659900115	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Salud	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de la Planilla Mensual	1/04/2025
7011659900379	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Pensiones	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual tope remuneración máxima asegurable	1/04/2025

Tabla III 7 Cartas fianzas vigente

CUADRO N° 10 : FORMATO CARTAS FIANZAS					
CARTAS FIANZAS(*)	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	IMPORTE TOTAL	VENCIMIENTO
77883-10(*)	Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Banco Interbank	USD	10,800,000.00	16/02/2026
13243-0	Fiel cumplimiento de la obra adicional del "Nuevo Puente Montalvo"	Banco GNB	PEN	539,028.25	29/09/2025
fianzas obligatorias de acuerdo al contrato de concesión					



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2025

A.1. Programación de Inversiones - operaciones:

Tabla IV-1 Presupuesto Referencial Operaciones 2025

Ítem	Descripción	Inversión S/
2	Actividades de las Unidades de Peajes, Pesaje y SS. 00	S/ 8,370,335.28

* Los precios no incluyen IGV

Fuente: Elaboración Propia

Tabla IV-2 Presupuesto Referencial Mantenimiento 2025

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	Actividades de Mantenimiento en el Tramo Vial	14,862,555.42

* Los precios no incluyen IGV

Fuente: Elaboración Propia

A.1. Programación de Inversiones – Obra Obligatoria:

- La Adenda N° 02 al Contrato de Concesión firmada el 10 de julio de 2019 establece que el Concedente realizará y aprobará los estudios relacionados a la solución definitiva del deslizamiento de Siguas.
- Mediante Oficio N° 4303-2021-MTC/19, recibido el 03 de septiembre del 2021, el Concedente dio conformidad del Informe Final de la Etapa I: Estudio de delimitación, de los Estudios Referidos a la Solución Definitiva del Deslizamiento en el Sector Siguas- Fase I. Asimismo, mediante Oficio N° 2111-2023-MTC-19, del 05 de julio del 2023, emitió la Resolución Directoral N° 0088-2023-MTC/19, del 26 de junio de 2023, que complementa la Resolución Directoral N° 0070-2023-MTC/19 con la cual se aprobó administrativamente la declaratoria de viabilidad del Estudio de Preinversión a nivel PERFIL: “Creación de un nuevo trazado geométrico y segunda calzada de la ruta PE-1S (Panamericana Sur), entre las progresivas km 918+750 a km 921+600 distrito de Majes - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”. Con ello, se dio por finalizada la etapa de los Estudios de Siguas Fase I.
- Con fecha 1 de abril del 2024, el Concedente y el Concesionario suscribieron el Acta de Acuerdo para el encargo de la elaboración de los Estudios Técnicos de la Fase II para atender los deslizamientos en Siguas; la cual está en ejecución.
- A futuro, y de aceptarse la vinculación de las obras de solución definitiva al Contrato de Concesión, corresponderá suscribir una Adenda al Contrato de Concesión, que entre otros aspectos, formalice el encargo de la ejecución de la Obra Adicional al Concesionario, así como el restablecimiento de las condiciones económicas financieras bajo las cuales fue celebrado el Contrato de Concesión, conforme a lo indicado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21 de diciembre de 2018.
- A la fecha, el inicio de las inversiones relacionadas con las Obras distintas de Puesta a Punto se encuentra condicionado a la negociación y posterior suscripción de una nueva modificación al Contrato de Concesión.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2025

A.3. Programación de Inversiones – Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo:

- Mediante Acta de Acuerdo suscrita el 07 de septiembre de 2021 se encargó a Covinca la ejecución de la Obra Adicional “Construcción del Nuevo Puente Montalvo” ubicado entre las progresivas Km 1146+437.40 – Km 1146+523.90 de la Carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua.
- Con fecha 11 de noviembre del 2024, se dio inicio a la ejecución de la Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”.
- De acuerdo al PEO (Programa de Ejecución de Obra) aprobado mediante Oficio N° 4552-2024-MTC-19, y a la ampliación de plazo aprobada por Oficio N° 0913-2025-MTC/19, la obra finalizaría el 28 de noviembre de 2025.
- De acuerdo al PEO (Programa de Ejecución de Obra) aprobado mediante Oficio N° 4552-2024-MTC-19, la obra culminará el 10 de noviembre de 2025.



Tabla IV-3 Presupuesto Referencial Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo 2025

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”	32,412,346.55

* Los precios no incluyen IGV
Fuente: Elaboración Propia



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2025

A.4. Programación de Inversiones – Otras Obras Adicionales

a) Cuesta del Toro:

- Mediante Oficio N° 04401-2022-GSF-OSITRAN de fecha 11 de mayo de 2022, el Regulador, calificó al Informe Técnico “Solución al Sector denominado Quebrada del Toro Km. 856 al Km. 869 de la carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S – Samuel Pastor – Camaná – Arequipa” como Obra Adicional en el marco del Contrato de Concesión.
- Mediante diversas comunicaciones, Covinca ha consultado al Concedente que se confirmen aspectos técnicos y contractuales para el encargo de los Estudios como Obra Adicional.



A.4. Programación de Inversiones – Otras Obras Adicionales

b) Puentes Siguas y Vitor:

- En el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de las obras Dv Quilca – Dv. Moquegua del Tramo Vial: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) – Dv. Matarani – Dv. Moquegua – Dv. Ilo – Tacna – La Concordia, aprobada mediante Resolución Directoral N° 783-2015-MTC/20, de fecha 18 de agosto del 2015, se detalló de forma pormenorizada la situación del desgaste estructural de los Puentes Siguas y Vitor, ante lo cual se recomendó adoptar medidas correctivas inmediatas que impliquen las actualizaciones estructurales y/o remplazo total de las mencionadas estructuras ubicados en el Subtramo I de la Vía Concesionada.
- A la fecha, Covinca ha realizado un requerimiento de información al Concedente a fin de que precise el estatus legal del Contrato de Ejecución de Obra N° 142-2016-MTC/20, sobre el cual se encargó en el 2016 la ejecución de obras sobre los puentes Siguas y Vitor.
- Asimismo, y considerando que Covinca presentó de manera complementaria, pues no hacía parte de la Oferta, un Informe de Reforzamiento de los puentes existentes Siguas, y Vitor, registrando que correspondía que se trataran como Obras Adicionales, se solicitó al Concedente que informe el mecanismo legal a seguir.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2025

B.3. Aspectos Operativos – Conservación:

- Se van a continuar desarrollando actividades de conservación conforme la Contrato de Concesión, para el cumplimiento de los Niveles de Servicio exigidos.

B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- Para las actividades de conservación a desarrollar, se dará cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), cuyo seguimiento será presentado trimestralmente al Concedente y al Regulador.
- Continuar con la participación del Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo nuestros programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Igualdad de Género
- Manejo Seguro a personal interno
- Manejo Seguro a agentes externos
- Cada Tapita Suma
- Pequeñas donaciones

C.1. Proyección de Tráfico

Tabla IV-4 Proyección del tráfico para el 2025
Proyecciones de tráfico e ingreso

INDICADOR	2025
VEHÍCULOS	
LIVIANOS	2,245,560
PESADOS	1,159,083
INGRESOS	
RECAUDACIÓN LIVIANOS SIN IGV	S/ 15,381,447.23
RECAUDACIÓN PESADOS SIN IGV	S/ 35,876,025.65

Nota 1 – La proyección de demanda, incluye sentido de cobro S-N y N-S.

Nota 2 – La proyección de ingresos considera el cambio tarifario por reajuste que rige a partir del 10 de enero 2025. Mediante el Oficio N° Oficio N°_00012-2025-GRE-OSITRAN, el Regulador ha verificado que Covinca cumple con las reglas del Contrato de Concesión y el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. Las tarifas incluyen IG.V.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

C.2. Cambio de Régimen Tarifario:

- Mediante Carta COV – 2025 – 012, se informó al Regulador y al Concedente que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9.5) del Contrato de Concesión, a partir del miércoles 10 de enero de 2025 a las 00:00 horas, será aplicable el siguiente régimen tarifario en las Unidades de Peaje de la Concesión:

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en la Unidad de Peaje de Camaná

Tipo de vehículo	Base Imponible	IGV 18%	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2025.
Ligeros	S/6.61	S/1.19	S/7.80
Pesado de 2 Ejes	S/13.31	S/2.39	S/15.70
Pesado de 3 Ejes	S/20.00	S/3.60	S/23.60
Pesado de 4 Ejes	S/26.69	S/4.81	S/31.40
Pesado de 5 Ejes	S/33.31	S/5.99	S/39.30
Pesado de 6 Ejes	S/40.00	S/7.20	S/47.20
Pesado de 7 Ejes	S/46.69	S/8.41	S/55.00
Pesado de 8 Ejes	S/53.39	S/9.61	S/62.90
Pesado de 9 Ejes	S/60.00	S/10.80	S/70.80
Pesado de 10 Ejes	S/66.69	S/12.01	S/78.60
Pesado de 11 Ejes	S/73.31	S/13.19	S/86.50
Pesado de 12 Ejes	S/80.00	S/14.40	S/94.40
Pesado de 13 Ejes	S/86.69	S/15.61	S/102.30
Pesado de 14 Ejes	S/93.31	S/16.79	S/110.10
Pesado de 15 Ejes	S/100.00	S/18.00	S/118.00
Pesado de 16 Ejes	S/106.69	S/19.21	S/125.90
Pesado de 17 Ejes	S/113.31	S/20.39	S/133.70
Pesado de 18 Ejes	S/120.00	S/21.60	S/141.60
Pesado de 19 Ejes	S/126.69	S/22.81	S/149.50
Pesado de 20 Ejes	S/133.31	S/23.99	S/157.30

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en las Unidades de Peaje de El Fiscal, Montalvo y Tomasiri

Tipo de vehículo	Base Imponible	IGV 18%	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2025.
Ligeros	S/6.61	S/1.19	S/7.80
Pesado de 2 Ejes	S/13.31	S/2.39	S/15.70
Pesado de 3 Ejes	S/20.00	S/3.60	S/23.60
Pesado de 4 Ejes	S/26.69	S/4.81	S/31.50
Pesado de 5 Ejes	S/33.39	S/6.01	S/39.40
Pesado de 6 Ejes	S/40.00	S/7.20	S/47.20
Pesado de 7 Ejes	S/46.69	S/8.41	S/55.10
Pesado de 8 Ejes	S/53.39	S/9.61	S/63.00
Pesado de 9 Ejes	S/60.08	S/10.82	S/70.90
Pesado de 10 Ejes	S/66.78	S/12.02	S/78.80
Pesado de 11 Ejes	S/73.47	S/13.23	S/86.70
Pesado de 12 Ejes	S/80.08	S/14.42	S/94.50
Pesado de 13 Ejes	S/86.78	S/15.62	S/102.40
Pesado de 14 Ejes	S/93.47	S/16.83	S/110.30
Pesado de 15 Ejes	S/100.17	S/18.03	S/118.20
Pesado de 16 Ejes	S/106.86	S/19.24	S/126.10
Pesado de 17 Ejes	S/113.56	S/20.44	S/134.00
Pesado de 18 Ejes	S/120.17	S/21.63	S/141.80
Pesado de 19 Ejes	S/126.86	S/22.84	S/149.70
Pesado de 20 Ejes	S/133.56	S/24.04	S/157.60



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.1 Derechos de Explotación otorgados por el Estado Peruano a favor de Covinca, en el marco del Contrato de Concesión suscrito con el MTC (30.01.13), en inminente riesgo de afectación por el proceso de Habeas Corpus (Expediente N° 00301-2024-0-0402-JR-PE-01):

- COVINCA ejerció defensas posesorias en un tramo de la Concesión (Sentido: Camaná hacia Arequipa a la altura entre la progresiva 854+330 y la progresiva 854+270), acción respaldada por el Concedente mediante Oficio N° 2006-2024-MTC/19, y Oficio N°1747-2024-MTC-19
- Sin embargo, un usuario de la vía presentó un recurso de hábeas corpus contra COVINCA, alegando la vulneración del derecho al libre tránsito y solicitando la suspensión del peaje de la Unidad de Camaná, y aunque favorablemente revocado en segunda instancia, ha sido elevado al Tribunal Constitucional.
- El caso del hábeas corpus no solo afecta los derechos de COVINCA, sino que también pone en riesgo el régimen de promoción de la inversión privada a través de Asociaciones Público-Privadas.
- La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y otros actores se han sumado a la oposición al cobro de peaje, complicando aún más la situación y generando controversias sobre la jerarquización vial, así como lo dispuesto por el MTC en el Contrato de Concesión.
- Se solicita la intervención del Estado para proteger el Derecho de Vía, los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión, el Contrato de Garantía y el régimen de inversión privada en carreteras mediante Asociaciones Público Privado.



5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.2 Vía Provisional - Siguas:

- Por la situación generada por los Deslizamientos en Siguas, el 6/12/2016 Covinca y el Concedente suscribieron un Acta de Acuerdos en Trato Directo en la que se reguló cómo se procedería para la implementación de la Vía Provisional, reconociendo que se trataba de una situación no prevista en el Contrato de Concesión.
- COVINCA inició la ejecución de la Vía Provisional y la culminó de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por el Concedente el 7/11/2017.
- Sin embargo, a la fecha existen diferentes acciones que se encuentran pendientes de ser atendidas por el Concedente para que pueda ponerse en operación la Vía Provisional.
- Consideramos importante que el Concedente atienda dichas medidas a fin de poner en operación la Vía Provisional pues esta permitiría que continúe existiendo tránsito vehicular en la Panamericana Sur, considerando que los Deslizamientos en Siguas terminarán ocasionando la pérdida de dicha infraestructura. De activarse este riesgo, además de ocasionar severos e irremediables daños a los Usuarios, la vía podría quedar bloqueada.

E.3 Liberaciones prediales e Interferencias que afectan la ejecución de las Obras Distintas de Puesta a Punto:

- A la fecha, el Concedente ha cumplido con entregar la Calzada existente con excepción de los metros correspondientes al Óvalo de Quilca (220m entre el Km 852+335 al Km 852+555).
- De otro lado, el Concedente ha entregado 20 kilómetros y el sector ubicado en el Complejo Fronterizo, ambos necesarios para el adelanto de ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto a solicitud del Concedente. Cabe mencionar que las obras en estos kilómetros fueron ejecutadas y a la fecha cuentan con aceptación por parte del Concedente.
- Por ello, actualmente sólo se ha cumplido con entregar un 13%, aproximadamente, de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto. Cabe indicar que el plazo para la entrega de cuánto menos el 70% de los terrenos necesarios para las Obras distintas de Puesta a Punto se venció el 9 de mayo de 2017, y el plazo para entregar el 30% restante (saldo) se venció el 29 de julio de 2017. Sin embargo, de acuerdo con las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02, dicho plazo ha sido nuevamente extendido.



6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.1 Arbitraje ante el CIADI:

- El 07/09/2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- El 03/01/2022, se dio por constituido el Tribunal Arbitral, y por ende el inicio formal del procedimiento arbitral.
- Del 11 al 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Audiencia presencial ante el CIADI. Actualmente el proceso está en momento a la espera que el Tribunal Arbitral laude, y de ser el caso, que se presenten los escritos de liquidación de costas y costes.

F.2 Suspensión Cláusula LIBOR:

- El 05/03/2021, la Autoridad de Conducta Financiera - FCA y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), informó que los cálculos la tasa LIBOR estará vigente hasta el 30/06/2023.
- Por ello, el 05/01/2023, Covinca y el MTC firmaron un Acta de suspensión parcial de la obligación del Concesionario contenida en la cláusula 11.5 del Contrato de Concesión. A la fecha, la última ampliación se ha otorgado mediante Acta del 30 de abril de 2024.
- No obstante, se requiere que suscribir una modificación al Contrato de Concesión sobre la tasa LIBOR.

F.3 Tramitar Adenda al Contrato de Concesión:

- Mediante Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21/12/2018, el MTC indicó a Covinca que *“luego de la suscripción de la Adenda N°02, la cual a la fecha se encuentra para opinión final del MEF, las Partes debemos continuar trabajando para resolver los temas pendientes que afectan al Contrato de Concesión, con objeto de que alcance las condiciones económicas – financieras bajo las cuales fue celebrado.”*
- Por Carta COV-1232-22, entregada el 20/12/2022, Covinca indicó que es indispensable que las Partes revisen e identifiquen detalladamente los distintos elementos que deben ser modificados en Contrato de Concesión, a efectos de que exista el programa contractual que fue ofrecido por la República de Perú al organizar y desarrollar la Licitación Pública Internacional de la que derivó en el Contrato de Concesión.
- Covinca presentó al Concedente un listado preliminar y referencial de las disposiciones que requieren ser modificadas o incorporados en el Contrato de Concesión, solicitando tener una mesa de diálogo para las coordinaciones respectivas.



6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.4 Defensas posesorias:

- Desde la fecha de entrega de las áreas de terreno del MTC a Covinca, venimos realizando el ejercicio de las defensas posesorias judiciales y extrajudiciales que corresponden, contra actividades que afectan el normal uso del Área de la Concesión.
- Cabe indicar que se ha tomado conocimiento del Informe N° 011-2024-MTC/04.03.RCL emitido por la Oficina de Diálogo y Gestión Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la que luego de realizar visitas en el Área de la Concesión aledaña a las poblaciones de la Municipalidad Distrital de la Joya, de Vitor, de San Juan de Siguan, de Cocachacra ha concluido que si COVINCA proceda a oponerse contra estas intervenciones de las Municipalidades (a través de las medidas y acciones correspondientes que le otorga el Contrato de Concesión), entonces se “(...) generarían episodios eminentes de conflictividad social, ya que dichas infraestructuras viales (reductores de velocidad, veredas, señales verticales, semáforo, alamedas, mejoramiento de accesos y paraderos), han sido instalados debido a necesidades de seguridad vial y pedidos de la población ante sus autoridades locales. En esa línea, los distritos de La Joya, Vitor y Cocachacra, en la región Arequipa, son puntos socialmente sensibles, siendo puntos estratégicos y recurrentes de protestas sociales, movilizaciones y bloqueos de vías, los más recientes, los acaecidos durante las movilizaciones nacionales contra el Gobierno, entre diciembre del 2022 y enero del 2023. Lo propio resulta en el caso del único caso situado en la región Tacna, cuya defensa posesoria, generaría el retiro de un semáforo y sus señales verticales, actualmente en uso en las cercanías del Aeropuerto Internacional Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa de Tacna.”

F.5 Impacto sobre el desarrollo económico-social en la zona de influencia de la concesión:

- Acciones y medidas previstas (adicionales – no contractuales) a ser implementadas para mejorar el servicio que se brinda a los usuarios intermedios y/o finales



7. Conclusiones

- El Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y normativas, durante el año 2024.
- A la fecha del presente Informe, el Concesionario cumple con su obligación de mantener y realizar la conservación de las Obras de Puesta a Punto, el adelanto de las Obras distintas de Puesta a Punto, así como la Obra Adicional de Santa Rosa, de acuerdo a los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- Con fecha 1 de abril del 2024, el Concedente y el Concesionario suscribieron el Acta de Acuerdo para el encargo de la elaboración de los Estudios Técnicos de la Fase II para atender los deslizamientos en Sigwas; la cual está en ejecución.
- Con fecha 11 de noviembre del 2024, se dio inicio a la ejecución de la Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”. De acuerdo al PEO (Programa de Ejecución de Obra) aprobado mediante Oficio N° 4552-2024-MTC-19 y las ampliaciones de plazo, la finalización proyectada es para el 28 de noviembre de 2025.
- En el 2024 se ha destacado por mejorar la operatividad de la concesión, mediante la implementación del sistema de pago de peaje sin contacto.
- El cumplimiento de los Niveles de Servicio Global se ha dado en el 2024 con el último porcentaje obtenido de 97.66%.
- A la fecha, existen situaciones que pueden afectar normal desarrollo de la Concesión, siendo estos:
 - Se requiere que el Estado intervenga a fin de proteger el Derecho de Vía, los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión, el Contrato de Garantía y el régimen de promoción de inversión privada en carreteras otorgado mediante Asociaciones Público Privadas.
 - A la fecha es importante que el Concedente atienda la operación la Vía Provisional en el sector de los deslizamientos de Sigwas.
 - La necesidad de entrega de terrenos para la realización integral de las obras.
- Finalmente, existen situaciones que requieren ser resueltas en conjunto con el Concedente y el Regulador, a fin de dar continuidad a la Concesión, siendo estos:
 - Actualmente, se encuentra en trámite el Caso Arbitral CIADI ARB/21/45 respecto de una solicitud de Arbitraje presentada por Covinca.
 - Se requiere de realizar modificación al Contrato de Concesión que incorpore entre otros, la modificación de la Tasa Libor, la solución definitiva a los deslizamientos en el sector de Sigwas, así como otros supuestos como la capacidad que tiene el proyecto para incorporar nuevas inversiones, y otras obligaciones relacionadas con las obras y la explotación de la infraestructura.
 - El Estado Peruano, al tener la titularidad del Derecho de Vía y de los bienes otorgados en posesión, debe realizar coordinaciones con aquellas entidades del Gobierno.



Gracias

informes@covinca.co

Central de atención de emergencias: 932122660

Atención al Usuario: 053-461644

